

INFORME DE SEGUIMIENTO AL SIGEP SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, MARZO DE 2022

La oficina de Control Interno - OCI presenta los resultados del seguimiento al SIGEP, en atención a las funciones determinadas en la Ley 87 de 1993 y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.”, en el cual señala:

*“ARTÍCULO 2.2.17.7 Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP y de los jefes de control interno.
(...)”*

Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces, como responsables en el acompañamiento en la gestión institucional, deben realizar un seguimiento permanente para que la respectiva entidad cumpla con las obligaciones derivadas del presente título, en los términos y las condiciones en él establecidos y de acuerdo con las instrucciones que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública.”

En atención a lo anterior, se procedió a verificar el cumplimiento del cargue de los documentos exigidos en el aplicativo SIGEP II, correspondiente al mes de marzo de 2022, respecto a la oportunidad, integridad y confiabilidad de la información registrada.

Para los efectos se adelantaron las siguientes actividades:

- Se solicitó a la Dirección de Talento Humano por correo electrónico, la información relacionada con las novedades de personal y se consultó el listado de contratistas publicado en la página Web de la Auditoría General de la República, correspondiente al periodo.
- Posteriormente se procedió a la verificación directamente en el aplicativo SIGEP II del Departamento Administrativo de la Función Pública; mediante el perfil de consulta asignado a la OCI y atendiendo los nuevos lineamientos establecidos por el DAFP para el seguimiento.

NORMATIVIDAD

El seguimiento efectuado por la OCI se realizó en atención a los siguientes criterios:

Decreto 1083 de 2015, numeral 3° del artículo 2.2.17.10, el cual señala: *“los empleados públicos, trabajadores oficiales y los contratistas de prestación de servicios previamente a la celebración del contrato, deben registrar y diligenciar las hojas de vida en el sistema SIGEP”*.

Decreto 2106 de 2019, artículo 155 del, modificatorio del Decreto Ley 019 de 2012, el cual establece en el párrafo tercero:

“Artículo 227. Reportes al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP). (...)

“Reportes al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP). Quien sea nombrado en un cargo o empleo público deberá, al momento de su posesión, registrar su hoja de vida, su declaración de bienes y rentas y los soportes en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces. Al retiro del servicio la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas y los soportes deberán desvincularse del empleo en el SIGEP, sin perjuicio del deber de conservar las hojas de vida por la respectiva entidad, acorde con las normas vigentes.

Quien vaya a vincularse a las entidades del Estado y su hoja de vida se encuentre registrada en el citado Sistema, únicamente deberá actualizar los datos de la hoja de vida o de la declaración de bienes y rentas.

Las personas que vayan a suscribir un contrato de prestación de servicios con el Estado deberán diligenciar el formato de hoja de vida establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública a través del SECOP.”

Circular Externa 100 – 18 de 2021, emitida el 2 de diciembre, por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), mediante el cual se informa la Indisponibilidad del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP 1 y 2, por actividades de migración de información, para el periodo comprendido entre el 3 y el 10 de diciembre de 2021.

ALCANCE

El presente informe tiene como alcance la verificación de la Información registrada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II por los Servidores Públicos y Contratistas de la Auditoría General de la República, para el periodo comprendido del 1 al 31 de marzo de 2022.

HOJAS DE VIDA SERVIDORES PÚBLICOS

Teniendo en consideración que a la fecha el sistema SIGEP se encuentra en proceso de actualización debido a la migración efectuada del SIGEP I al SIGEP II, se continúa presentando inconsistencias en los reportes del sistema relacionados con: falta de información relacionada con la experiencia profesional, documentos relacionados con la educación media o profesional, la experiencia laboral, información correspondiente a la planta de personal; situación que afecta la confiabilidad de la información e dificulta el ejercicio del seguimiento por parte de la OCI.

No obstante lo anterior, se procedió a realizar la verificación de la información reportada por la Dirección de Talento Humano registrada en el aplicativo Kactus de la AGR.

En referencia a servidores retirados, se reportó que en el período una novedad correspondiente a la renuncia de: la funcionaria Fhara Alejandra Jattin Sánchez, al cargo de Profesional Universitario 1.

Con relación a los servidores vinculados a la Entidad durante este período, no se presentó ninguna novedad.

La verificación de los procesos de bajas, se realizará posteriormente en razón a la eventualidad presentada con el Sistema Sigep.

Por otra parte, se procedió con el análisis a la planta de personal, donde se constató una ocupación en el periodo de 244 servidores activos y 17 cargos vacantes, escenario que representa un 93,48% de planta activa en el periodo respecto a la planta autorizada de 261 cargos¹.

Ante los inconvenientes presentados por el sistema la OCI solicitó a la Dirección de Talento Humano, mediante memorando interno de fecha 9 de mayo de 2022, informar sobre el estado y funcionalidad del SIGEP II, en la entidad ante las inconsistencias identificadas en los diferentes reportes, obteniendo como respuesta lo siguiente: *“De igual forma se comunica que a raíz de la migración de información realizada por parte del DAFP del aplicativo SIGEP I a SIGEP II, se han presentado inconsistencias tanto en la información personal de cada uno de los funcionarios como de la información a nivel Entidad como de las vinculaciones, desvinculaciones, funcionarios activados y desactivados de la plataforma en mención, haciendo que la información migrada tal y como usted lo menciona sea inexacta y poco confiable.*

¹ Resolución Reglamentaria 002 de 2021, Planta de empleos AGR.

De acuerdo con lo anterior la Dirección de Talento Humano capacitó en el mes de febrero de 2022 a los funcionarios sobre el ingreso y manejo del nuevo aplicativo SIGEP II, y se realizó la invitación a que cada uno revisé y actualice la información migrada por el DAFP, teniendo en cuenta que se ha evidenciado bastantes inconsistencias en la misma.

Del mismo modo La Dirección de Talento Humano se encuentra revisando la información de la Entidad como las vinculaciones y desvinculaciones de cada uno de los funcionarios en el aplicativo SIGEP II, labor que se ha dificultado por las constantes caídas de la página y mantenimientos le realizan a la misma.”

HOJAS DE VIDA CONTRATISTAS

Respecto al seguimiento correspondiente a los contratos de prestación de servicios celebrados, también se presenta la misma limitante en el acceso a la información en el SIGEP 2.

Verificada la información reportada por parte de la Oficina Jurídica en la página Web, se evidenció la suscripción de 88 contratos, a 31 de marzo, los cuales se relacionan a continuación:

Relación de contratos de prestación de servicios

No. Contrato	Contratista
SG-CD-001	DAVID FELIPE SOLANO LOPEZ
SG-CD-002	FABIO ENRIQUE PÁEZ VILLAMIZAR
SG-CD-003	WILLIAM ANDRES FORERO
SG-CD-004	JAVIER EDUARDO TORRES CARRANZA
SG-CD-005	CARLOS JULIO ARIAS PUENTES
SG-CD-006	EDWIN ALBERTO ARROYAVE SANCHEZ
SG-CD-007	ESTEBAN MAURICIO VARGAS CAMACHO
SG-CD-008	GERMAN ANDRÉS GALEANO ORTIZ
SG-CD-009	DIEGO ANDRÉS BUESAQUILLO SALAZAR
SG-CD-010	LUIS RICARDO MARTÍNEZ RAMÍREZ
SG-CD-011	ADRIANA AYALA VENEGAS
SG-CD-012	ZULMA CONSTANZA CASAS GARCÍA
SG-CD-013	ORTIZ GUTIERREZ & ASOCIADOS LTDA ABOGADOS Y CONSULTORES JURIDICOS
SG-CD-014	ELIZABETH MERCEDES NARVÁEZ DE REVADENEIRA
SG-CD-015	LILIANA CECILIA ROJAS LEÓN
SG-CD-016	FABIAN AUGUSTO PATARROYO MORALES

SG-CD-017	LUIS GABRIEL QUICENO CARDENAS
SG-CD-018	JORGE ENRIQUE PACHON ARCINIEGAS
SG-CD-019	GRACIELA GIRALDO TABARES
SG-CD-020	SARA CORTES REYES
SG-CD-021	JUAN DAVID SINISTERRA PERLAZA
SG-CD-022	FRANCO VICTORIA S.A.S
SG-CD-023	JULIO ENRIQUE TAPIAS PULIDO
SG-CD-024	NANCY PATRICIA GOMEZ MARTINEZ
SG-CD-025	JUAN JOSE MEZA DAZA
SG-CD-026	CAMILO ALEJANDRO CORCHUELO RODRIGUEZ
SG-CD-027	MARA MARGARITA MONTES ARRIETA
SG-CD-029	DIANA MAITE BAYONA ARISTIZABAL
SG-CD-030	MARÍA ANGÉLICA PRADO OVALLE
SG-CD-031	JUAN PABLO DUEÑAS BAEZ
SG-CD-032	RAFAEL POVEDA TELEVISIÓN SAS
SG-CD-033	SANDRA MILENA RONDÓN MÉNDEZ
SG-CD-034	ALBERTO YEPES BARREIRO
SG-CD-035	PLANEAR COMUNICACIONES S.A.S.
SG-CD-036	BLANCO&DEGIOVANNI ABOGADOS Y CONSULTORES
SG-CD-037	ANDREA JANNETH DIAZ GARZON
SG-CD-038	OLGA AMAYA LÓPEZ
SG-CD-039	RAFAEL LUIS MERCADO FLORES
SG-CD-040	ISAAC DE LEÓN BELTRAN PACHECO
SG-CD-041	DIEGO ALEJANDRO REYES PEÑA
SG-CD-042	JUAN CAMILO LOAIZA ORTIZ
SG-CD-043	ZAIRA MILENA GARCIA CUERO
SG-CD-044	LINNA MARIA GARCIA MORALES
SG-CD-045	LILIANA MARGARITA MEZA VILLALBA
SG-CD-046	LADY KATHERINE MORALES
SG-CD-047	ANA XIMENA POLANCO ESCOBAR
SG-CD-048	ANA MARIA CABRERA ZAMUCIO
SG-CD-049	CRISTIAN FERNANDO MUÑOZ AMAYA
SG-CD-050	ABRAHAM MIGUEL GOMEZ ESPINOSA
SG-CD-051	JUAN CAMILO PALOMINO PUERTA
SG-CD-052	CARLOS FRANCISCO SAAVEDRA RICO
SG-CD-053	JORGE ENRIQUE SANTOS RODRÍGUEZ
SG-CD-054	PATRICIA NIETO
SG-CD-055	JOSE JOAQUÍN JIMENEZ VILLEGAS
SG-CD-056	CARLOS ALBERTO CARVAJAL OCAMPO
SG-CD-057	MANUEL ANGEL CARDENAS MOLANO
SG-CD-058	NELSON PARRA TUTA
SG-CD-059	RHONIER ERNESTO MACHADO MOSQUERA
SG-CD-060	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ DUARTE
SG-CD-061	JOSÉ ALEJANDRO REY AZCARATE
SG-CD-062	SILVIA CAROLINA VELANDIA JARAMILLO
SG-CD-063	CARLOS ALBERTO SIERRA ORDOÑEZ

SG-CD-064	JUAN MANUEL RODRIGUEZ PARRA
SG-CD-065	LUZ ENITH CARDONA MONTOYA
SG-CD-066	JUAN PAULO CAÑÓN SPELL
SG-CD-067	DIANA ALEXANDRA RUIZ BEDOYA
SG-CD-068	BORIS YESID RAMIREZ RINCON
SG-CD-069	MANFRED ENRIQUE GRAUTOFF LAVERDE
SG-CD-070	LUCAS JARAMILLO ESCOBAR
SG-CD-071	ALFONSO SORIA MENDOZA
SG-CD-072	IVAN DARÍO GÓMEZ LEE
SG-CD-073	ARACELI ROJAS SALINAS
SG-CD-074	DANIEL ABEL OLIVEIRA PULIDO
SG-CD-076	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S A
SG-CD-077	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
SG-CD-078	MARTHA ISABEL GUTIÉRREZ SEGURA
SG-CD-079	MARIA FERNANDA AYALA ZAPATA
SG-CD-080	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR
SG-CD-081	DIGITAL WARE S.A.S
SG-CD-083	BANCO POPULAR S.A
SG-CD-084	LIZETH MARCELA AGUILERA DELGADO
SG-CD-085	JOSE FRANCISCO GARCIA MENDEZ
SG-CD-086	MIGUEL ÁNGEL CÉSPEDES SÁNCHEZ
SG-CD-087	CERTICAMARA S.A.
SG-CD-088	WALTHER MAYGER DUARTE GOMEZ
SG-CD-090	MILTON JOSE MONTENEGRO RODRIGUEZ
SG-CD-091	CLAUDIA LILIANA HERRERA TORO
SG-CD-092	SANTIAGO RIOS VILLALBA

Fuente: Reporte contractual página web AGR.

La revisión de estos contratos se realizó en el perfil consulta con los siguientes resultados.

1. No aparecen registrados en el consecutivo reportado por la Oficina Jurídica los contratos: SG CD 028, SG CD 075, SG CD 082 y SG CD 089. Se sugiere publicar el consecutivo completo de los contratos dentro de los cuales se deben incluir los suspendidos, anulados o la descripción correspondiente. Razón por la cual se requirió información a la Oficina Jurídica sin obtener respuesta al respecto.
2. Se observa diligenciamiento parcial de la información requerida en las hojas de vida, situación que advierte que no se está cumpliendo oportunamente con el proceso de actualización.

En razón a lo anterior, se solicita a la Secretaría General proceder con los parámetros establecidos en la Circular Externa 100 – 18 de 2021 del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, en la cual se estableció lo siguiente: *“Es importante recordar la responsabilidad de los jefes de talento humano y de contratación o de quien haga sus veces, en la verificación del cumplimiento de la referida actualización, así con, de su recopilación y custodia, y la responsabilidad de los jefes de control interno en el seguimiento de esta labor.”*

De acuerdo con lo anterior y con el ánimo de contribuir con una adecuada gestión en el reporte de la información, la OCI insta a proceder de manera urgente con el proceso de actualización y revisión, con el objeto de cumplir con los parámetros establecidos, superar las limitantes presentadas y efectuar un adecuado y oportuno seguimiento.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se presentaron limitantes para la verificación de la información en el SIGEP, debido a que aún se continúa con proceso de revisión y actualización de los datos subidos en el aplicativo SIGEP 2.
- La Oficina de Control Interno reitera la necesidad de efectuar de manera urgente, la revisión y actualización a los datos migrados; en primera instancia por parte de todos los servidores públicos y contratistas de la entidad, y en segunda instancia la revisión y aprobación por parte de la Dirección de Talento Humano y la Oficina Jurídica con el objeto de constatar una efectiva actualización de las hojas de vida.
- Se recomienda a la Secretaría General proceder de conformidad con los parámetros establecidos en la Circular Externa 100 – 18 de 2021, del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, en aras de contar con información veraz, completa y confiable para cumplir adecuadamente con los parámetros establecidos por Función Pública, así como con el adecuado seguimiento por parte de la OCI.

- Se recomienda establecer una fecha límite para estos procesos en razón a las dificultades que se presentan para el adecuado y oportuno seguimiento por parte de las diferentes áreas de la AGR.

Cordialmente,



DIANA MARCELA JARAMILLO MONTOYA
Directora Oficina de Control Interno

	Nombre y Apellido	Firma	Fecha
Proyectado por:	Roque Julio Palomino Saavedra		20/05/2022
Revisado por:	Diana Marcela Jaramillo Montoya		20/05/2022
Aprobado por:	Diana Marcela Jaramillo Montoya		20/05/2022